



que se respecta a este mes

SEPTIEMBRE, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS NOVEN-  
TA Y NUEVE.

gan, dexando el beneficio de seis mil  
setenta y siete  $\frac{1}{2}$  y medio: q<sup>ue</sup> en el co-  
rriente año de noventa y nueve se  
han consumido doce mil doscientas  
cinquenta y nueve fanegas y tres ce-  
lemines de trigo, q<sup>ue</sup> resultaron exis-  
tentes en fin del año anterior a los  
moscos cincuenta y cinco  $\frac{1}{2}$ . Dexan-  
do esta cantidad de beneficio al Po-  
sito treinta mil seiscientos quarenta  
y ocho  $\frac{1}{2}$  y habiendose comprado de  
de primer de Enero de este año  
hasta veinte y tres del corriente mes  
de Setiembre diez y seis mil nuebe-  
cientas cincuenta y nueve fanegas  
y siete celemines de trigo, cuyos pre-  
cios conuirtidos vale el medio de se-  
sentas  $\frac{1}{2}$  y tres quattrillos y pagada  
de de este acopio hasta veinte y  
siete de este mes de Setiembre  
doce mil trescientas cincuenta y  
nueve fanegas a los referidos cincuen-

